

## NOTA DE PRENSA

### LIDAAPI APOYA RECIENTES MEDIDAS Y DECLARACIONES SIB

En su discurso de toma de posesión como Superintendente de Bancos de la República Dominicana el Licenciado Alejandro Fernández W. expresó que sus prioridades consistirían en: 1) preservar la estabilidad financiera en un contexto particularmente desafiante, dados los efectos de la pandemia de COVID-19; 2) asegurar que el sistema financiero dirija esfuerzos a identificar y provisionar deudores no viables, así como a apoyar la recuperación de aquellos que, aunque estén enfrentando adversidades, son viables; 3) proteger a los usuarios de los servicios financieros; 4) el diseño de políticas públicas que permitan acompañar a los usuarios y deudores que han experimentado un deterioro en sus ingresos y su capacidad de pago como resultado de la crisis; 5) el fomento de la digitalización y la innovación en la institución y el sistema financiero de manera general; y 6) el fortalecimiento institucional de la Superintendencia de Bancos así como el robustecimiento de la integridad del sistema bancario y cambiario mediante la lucha contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la criminalidad financiera.

LIDAAPI entiende que dentro de esos ejes centrales del Plan de Trabajo del Superintendente de Bancos se enmarcan las disposiciones emanadas de la SIB desde agosto del presente año como son, por ejemplo, las relativas al requerimiento de un plan de gestión de la cartera de créditos de cada entidad a partir del impacto del COVID-19; la realización de pruebas de estrés 2020-2021, y la presentación de informes sobre adecuación de capital.

La Superintendencia de Bancos ha fortalecido y priorizado la nueva identidad de la Oficina de Protección al Usuario de los Servicios Financieros que cuenta con un equipo de elevado nivel profesional; se dispuso la creación de la página web propia de ProUsuario donde se pueden realizar consultas, reclamaciones, orientación ciudadana, búsqueda de informaciones financieras, entre otros diversos servicios de importancia y relevancia para los usuarios. La SIB dispuso también que cada una de las entidades de intermediación financiera designara una persona responsable de los aspectos de protección al usuario que serviría al mismo tiempo de enlace con la Oficina de Protección de los Derechos de los Usuarios de la SIB.

En ese mismo sentido la SIB comunicó a las asociaciones del sector financiero su interés en el sentido de que cada gremio del sector financiero conforme un Comité de Servicio y Protección al Usuario de los Servicios Financieros. El Consejo de Directores de LIDDAPI en fecha 16 de noviembre creó dicho Comité, el cual está conformado por los oficiales de enlaces de cada una de las entidades que conforman LIDAAPI.

En lo que se refiere a las medidas de inclusión financiera es importante destacar la creación de la “Cuenta Básica de Ahorros” o Cuenta Básica de Ahorros para Pago de Nóminas”, a ser utilizadas por las personas que presentan antecedentes penales, a los cuales se les ha impedido acceso a los servicios financieros lo que condena a las personas a la informalidad. Dichas cuentas pueden también ser utilizadas por aquellas personas que han visto afectadas su historial crediticio. La

creación de dicho producto o cuenta es opcional por parte de las entidades que conforman el sistema financiero dominicano. Varias entidades de intermediación financiera han manifestado públicamente su apoyo a esa iniciativa de la SIB y otras entidades del sector están programando incorporar dicho producto en su catálogo de operaciones.

En un comunicado de fecha 30 de noviembre publicado en su página web, la Superintendencia de Bancos desaconseja firmemente la promoción de políticas públicas que promuevan una amnistía crediticia en vista de las consideraciones siguientes:

1- Borrar el historial crediticio de las personas afectaría a todos los usuarios del sistema. Tanto a los que se han sacrificado para continuar honrando sus créditos (cerca de 1.6 millones) como a los que están en condición de morosidad (unos 317 mil). Esta pretensión también tiene el potencial de incentivar un comportamiento más riesgoso por parte de los deudores con peor capacidad de pago.

Al mismo tiempo, aumenta el riesgo de que las entidades terminen otorgando préstamos a mayor costo y de mala calidad, producto de la falta de información confiable. Esto elevaría los niveles de morosidad en el futuro, ocasionando un deterioro en la calidad de las carteras.

2- En un segundo escenario, si la amnistía crediticia propone la condonación de deudas, atenta contra el ahorro nacional. Son los depositantes quienes tendrán que sacrificar sus ahorros para financiar parte de la crisis generada por la pandemia. La condonación crediticia de algunos terminará pagándose con los ahorros de los depositantes y el patrimonio de las entidades señala el comunicado de la SIB.

LIDAAPI al igual que otras organizaciones del sector privado apoyan la posición de la Superintendencia de Bancos frente a cualquier iniciativa de amnistía crediticia por las adversas implicaciones macroeconómicas y financieras expresadas por la máxima autoridad del organismo fiscalizador del sector financiero.